

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No: **287** Fecha Solicitud: 06/03/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

43

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

En atención a la última normatividad del Departamento Administrativo de la Función Pública, Decreto 1785 de 2014, en el que se establecen las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y las entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones y por lo que es necesario realizar la actualización del Manual de Funciones y de Competencias Laborales de las Entidades Públicas del Estado, surge la necesidad de realizar la revisión, análisis y verificación del Manual de Funciones y de Competencias Laborales del ICFES cumpliendo con los lineamientos establecidos. El Manual de funciones es una herramienta de gestión de talento humano que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleados que conforman la planta del personal de las instituciones públicas, igualmente es un instrumento que permite tener claridad en cuáles son los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de los cargos, por lo que es de gran importancia para la entidad que se encuentre actualizado, permitiendo el cumplimiento eficaz de las políticas de administración de talento humano.

OBJETO A CONTRATAR

Realizar la revisión, análisis y verificación del Manual de Funciones y de Competencias Laborales del ICFES garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente para la actualización del mismo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El ICFES solicita que el contratista cumpla con los siguientes requerimientos técnicos.
 Empresa especializada en procesos de consultoría de desarrollo organizacional que cuenta con experiencia en procesos de elaboración y/o evaluación de manual de funciones para compañías con un mínimo de 200 empleados

Realizar revisión y ajuste de cada uno de los perfiles de los cargos en términos de lo establecido en la Guía del Departamento de la función Pública y con el Decreto 1785 de 2014, aprox. 121 empleos de planta global y 20 planta transitoria.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar una revisión detallada del Manual de Funciones y de Competencias Laborales adoptado por el ICFES. 2. Realizar revisión y ajuste de cada uno de los perfiles de los cargos en términos de lo establecido en la Guía del Departamento de la función Pública y con el Decreto 1785 de 2014, aprox. 121 empleos de planta global y 20 planta transitoria. 3. Realizar análisis de coherencia entre el propósito principal y las funciones establecidas, análisis jerarquización de empleos, profesiones núcleos básicos del conocimiento, verificación de requisitos, de formación y experiencia y los demás establecidos en los lineamientos normativos. 4. Elaboración y presentación de informe de hallazgos y oportunidades de mejora y entrega de la documentación. 5. Disponer del recurso humano requerido en las condiciones y calidades técnicas necesarias para la ejecución del contrato mínimo director de proyecto, dos o más analistas, con experiencia en la elaboración y/o actualización del manual específico de funciones y competencias laborales en entidades del sector público. 6. El contratista deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato, con miras a evaluar el desarrollo del proceso de actualización y de esta forma, tomar las medidas de ajuste pertinentes. 7. Presentar la factura necesaria para el desembolso de los pagos establecidos, previo cumplimiento de los requisitos definidos. 8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 9. Realizar en forma permanente los aportes en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridades sociales y parafiscales cuando haya lugar a ello. 10. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato. 11. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución. 12. Las demás que surjan con ocasión del cumplimiento del objeto contractual

REQUISICIÓN

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

El riesgo que se puede presentar es la no entrega del documento requerido el cual se encuentra dentro de las obligaciones del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Y Calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más; cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo del Subdirector de Talento Humano o por la persona designada por escrito por el ordenador del gasto.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del contrato, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Establecer e informar oportunamente al contratista las fechas de realización de la aplicación y las entregas. 4. Facilitar la participación de los funcionarios del ICFES para el desarrollo del programa objeto del contrato. 5. Proporcionar los espacios físicos, equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. 6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 7. Recibir y avalar los informes y documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción. 8. Pagar el valor total estipulado conforme a la forma de pago pactada en el mismo. 9. Verificar que el contratista cumpla con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. 10. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un comparativo entre las empresas que cumplieron con las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual. Se realizó un estudio de mercado con las cotizaciones de los proveedores Corporación Zetian y Aepsi Asesorías y Estrategias Psicológicas. Teniendo en cuenta que una de las cotizaciones difiere en cuanto a precio, se calculó la media aritmética, estimando que el presupuesto para contratar los servicios en el ajuste del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el ICFES, es de \$22.100.000 IVA incluido.

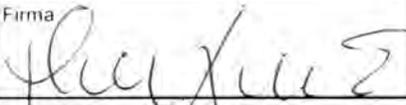
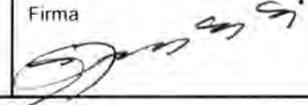
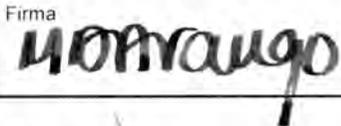
La Subdirección de Talento Humano recomienda contratar con el proveedor Corporación Zetian, teniendo en cuenta que esta cotización corresponde a la de menor valor de acuerdo al estudio de mercado, siendo de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000) IVA incluido.

REQUISICIÓN

FORMA DE PAGO El ICFES cancelará el valor del contrato así: un único pago correspondiente al 100% del costo del servicio, para el cual será necesario la presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCIÓN Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución será hasta el 17 de marzo de 2015 de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110005	Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión	1	21000000	21000000	1	11	1	17/03/201	0

RESPONSABLES			
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO
Nombre MONICA LILIANA CARDENAS ESTUPIÑAN	Nombre	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO	Nombre MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
Firma 	Firma	Firma 	Firma 

Arango



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1-10032015

FECHA DE INVITACION: 10/03/2015

Bogotá D.C

Señor (a)
CORPORACIÓN ZETIAN ASESORÍAS PSICOSOCIALES Y ORGANIZACIONALES

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Realizar la revisión, análisis y verificación del Manual de Funciones y de Competencias Laborales del ICFES garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente para la actualización del mismo

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición No. 287.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Y Calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

10/03/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel.: 3387338 Ext.

Atentamente.


MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisor: FRANCIA MARIA JIMENEZ FRANCO
Proyecto: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE